

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 06 septiembre de 2023
HORA:	De 15:30 a 14:30
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	Darwin Mena Rentería, Contratista-Grupo de evaluación de proyectos, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dMena@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Diego Andres Calderón Bautista, ingeniero coordinador de la consultoría Unión Temporal Puerto Parra Diego Alejandro Sorza, evaluador de componente geotécnico del viceministerio

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa técnica para revisar el componente geotécnico del proyecto 'OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER'

DESARROLLO:

1. El Ing. Diego Alejandro Sorza inicia la reunión mencionando que envió las ultimas observaciones geotécnicas el día 28 agosto 2023 a partir de la última subsanación del 9 agosto 2023. El ing. indica que según lo estipulado en la resolución 0661 se realizan las observaciones. Menciona que las ultimas subsanaciones enviadas en agosto, son las mismas subsanaciones que se enviaron en marzo, explica que lo que se allego en marzo faltaba información, parte de la información faltante la subsanan con la información de mayo, pero en un documento aparte que denominan 'correcciones puerto parra', y explica que como está establecida la normatividad esos análisis adicionales solicitados en las observaciones deben estar consignados en el informe geotécnico.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

2. Entonces la observación 1 (Las aclaraciones respecto al alcance del proyecto con relación a las obras lineales), la observación 2 (Los soportes de las exploraciones realizadas para las obras lineales) deben tomarse del documento de correcciones e incluirse en el informe geotécnico
3. Luego la observación 3 con respecto a la capacidad portante, está calculada de manera general, y la idea es que quede establecida para la cimentación de manera definitiva en los diseños acorde a las dimensiones, profundidad y tipo de cimentación y lo mismo sucede en la observación 4 con respecto a los asentamientos según la norma donde se establezcan los asentamientos totales y diferenciales, especificando asentamientos primarios y secundarios e incluirlos en el documento final
4. La observación 5 tiene que ver con los análisis y cálculos de empuje y determinación de suelos especiales y simplemente hay que incluirlo en el informe final. La observación 5c falta por establecerse, que es definir material de las excavaciones y sus porcentajes correspondientes acorde a presupuesto ya sea conglomerado, roca etc.
5. La observación 6 y 7 definir los elementos de protección temporal a usar, dependiendo de las características de los suelos en la zona
6. La observación 8 es respecto al plano de localización de sondeos, el cual es un requerimiento documental con respecto a la norma, y les falta las firmas de diseño e interventoría y que tenga todas las obras proyectadas y la localización de los sondeos definidos en DWG y PDF.
7. La observación 9 es incorporar en el informe final, para el proyecto cual es la amenaza según la obra proyectada, y saber si la obra esta en una zona de amenaza y pueden verse afectadas por un movimiento en masa y lo mismo para inundación, para determinar los riesgos y en la medida que sí, diseñar obras de mitigación, en la medida que no, es lo ideal.
8. El ing. Diego Andres Calderón indica que no tienen el mecanismo financiero para hacer un estudio de vulnerabilidad y amenaza y pregunta si existe una alternativa. El Ing. Diego Alejandro Sorza responde que es un requerimiento normativo y el proyecto debe tener el análisis, lo que se puede hacer es investigar con el Servicio Geológico Colombiano o con las Corporaciones Ambientales que realizan estudios de POMCAS, los estudios de zonificación de amenaza para movimientos en masa e inundaciones, los cuales pueden ser un insumo para ubicar la proyección de las obras proyectadas y chequear con la información existente si necesitan o no estudios adicionales.
9. El Ing. Diego Andres Calderón menciona que todo el territorio de Puerto Parra está expuesto a inundación con un periodo de retorno de 100 años, el Ing. Diego Alejandro Sorza le explica que eso es un análisis, por lo que debe estar consignado en el documento y se debe colocar las medidas de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

mitigación que se van a tomar si se presentan eventos de inundación en el futuro.

10. El Ing. Diego Andres Calderón pregunta si a partir de la información del IGAC se puede fundamentar las pendientes del terreno, y el Ing. Diego Alejandro Sorza contesta que sí, es posible fundamentarlo con la información consignada en el IGAC
11. La última observación son las firmas faltantes de diseño e interventoría

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar subsanaciones del componente geotécnico	Ing. Diego Andres Calderón Bautista	
2	Fijar fecha de entrega de subsanación	Ing. Diego Andres Calderón Bautista	8 septiembre 2023

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró:

Revisó:

Fecha: